



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
 Proyecto 2021 La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional
 Versión 6 del 04-MARZO-2022
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 18-Noviembre-2020, REGISTRADO el 16-Diciembre-2020
 Tipo de proyecto Desarrollo y fortalecimiento institucional
 Etapa del proyecto Operación
 Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
 Número del Acta 5 del 08-Agosto-2020
 Descripción iniciativa Priorizado de acuerdo con las políticas públicas, el acuerdo 13 de 2000, lineamientos, requisitos y
 Observaciones iniciativa diagnóstico del sector
 Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
 Programa General 57 Gestión Pública Local

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Gobierno
 Componente inflexible 45% - Gestión Pública Local
 Componente flexible 5% - Participación Ciudadana y construcción de confianza

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

De conformidad con el Decreto 411 de 2016, las Alcaldías Locales hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno (Decreto 411, 2016). El Acuerdo 740 de 2019 ¿Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., el cual se encuentra reglamentado por el Decreto Distrital 768 de 2019, establece en su artículo 6:

La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales (Acuerdo 740, 2019)

Para el desarrollo de las funciones de las Alcaldías Locales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Secretaría Distrital de Gobierno ha construido y viene fortaleciendo procesos, procedimientos y herramientas que permiten la optimización y normalización del flujo de tareas de los procesos de la entidad, y cuenta con el Sistema de Gestión denominado MATIZ -Mejores prácticas de Aprendizaje institucional, Trabajo en equipo e Innovación para el Liderazgo y desarrollo de la ciudad-, creado como el conjunto articulado de actores, instancias, políticas de gestión y operación, disposiciones normativas, recursos e información, cuyo objeto es mejorar continuamente el desempeño institucional y garantizar la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad (Secretaría Distrital de Gobierno, 2020).

Es así que, la Alcaldía Local de La Candelaria requiere de manera permanente, fortalecer su capacidad institucional para la atención oportuna a necesidades, labor que realiza, por una parte, a través de la adquisición de bienes y servicios que garanticen recursos físicos y condiciones apropiadas para el desempeño de las labores de sus trabajadores, mencionando, por ejemplo, -según diagnóstico local- necesidades en materia de:

Infraestructura física y tecnológica como software, hardware, mejoramiento de conectividad, optimización de almacenamiento, etc.; también dotación de mobiliario dadas las necesidades de adecuar los espacios de circulación, la adquisición de elementos de oficina, apoya pies, elevadores de monitor y cambios de sillas por encontrarse en deterioro; parque automotor según la vida útil de los vehículos propiedad del Fondo de Desarrollo Local; manejo y administración de bienes inmuebles a través de la toma física anual de inventarios y avalúos (regulada por la Ley 1314 de 2009 y las Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local); elementos de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	017 La Candelaria
Proyecto	2021 La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional
Versión	6 del 04-MARZO-2022
Código BPIN	

protección documental como sensores de humo, de humedad, depósitos de archivo; elementos de protección personal y de bioseguridad que actualmente demanda la situación epidemiológica por el coronavirus COVID-19, pago de sentencias, Pago de Administradora de Riesgos Laborales ARL, metrología legal; mantenimiento y reparaciones locativas no solo de la Alcaldía Local, también de la Junta Administradora Local y las Casas Comunitarias.

Y por otra parte, es preciso fortalecer la gestión local e institucional mediante la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en las diferentes áreas funcionales y equipos de trabajo internos de la Alcaldía Local, teniendo en cuenta que el personal de planta no es suficiente para responder a la demanda de necesidades institucionales en procesos administrativos y operativos de planeación, presupuesto, contabilidad, inventarios, información, comunicación y gestión documental, sistemas, contratación, gestión ambiental, atención a la ciudadanía, entre otros, cabe mencionar que en el último cuatrienio aproximadamente el 80% de los trabajadores de la Alcaldía Local estaban vinculados mediante contrato de prestación de servicios.

De acuerdo con las necesidades para atender la demanda en la gestión institucional de la localidad se identifica como problema central la insuficiencia de bienes y servicios, así como de personal necesario para dar cumplimiento a los procesos y procedimientos administrativos y operativos a nivel local durante el cuatrienio.

Además de lo anterior, en cumplimiento de los deberes de la administración local como garante del proceso participativo de la ciudadanía en los asuntos públicos de la localidad, y atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Distrital 131 de 2004 ¿por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones" modificado por el Acuerdo Distrital 380 de 2009, los Alcaldes deberán presentar informes de rendición de cuentas cada año respecto de sus localidades donde muestren avances y resultados de la gestión administrativa y contractual correspondiente al último año de gestión (Acuerdo 131, 2004), contribuyendo con el apoyo al fortalecimiento de los Observatorios Ciudadanos, los cuales buscan crear y sostener diálogos abiertos, claros, transparentes y permanentes entre el gobierno y la ciudadanía, para identificar las necesidades mínimas que requieren los ciudadanos y brindarles espacios para evaluar la efectividad de la gestión pública en el gobierno local y distrital (DAFP, 2018), este proceso permanente de rendición de cuentas se basa en el Estándar Internacional de calidad ISO 18091 Directrices para la aplicación de la Norma ISO 9001 en el gobierno local.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario desde la Alcaldía Local de La Candelaria desarrollar los procesos de rendición de cuentas anuales en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial en lo establecido en el Acuerdo 131 de 2004 modificado por el Acuerdo 380 de 2009, en el Código Disciplinario único (Ley 734 de 2002), en el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1475 de 2011), y en la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la información Pública (Ley 1712 de 2014), atendiendo de igual manera a las orientaciones del Manual único de Rendición de Cuentas elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes de la localidad de La Candelaria	21.830 habitantes de la localidad (SDP, 2020)	UPZ 94 Localidad de La Candelaria

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO LOCAL

Comprende el desarrollo de aquellas actividades y/o acciones para garantizar condiciones adecuadas y seguras en las instalaciones de propiedad del Fondo de Desarrollo Local, así como para adquirir bienes y servicios necesarios para la ejecución de los procesos y procedimientos institucionales atendiendo a las funciones administrativas y operativas de la Alcaldía Local para brindar un servicio a la ciudadanía con calidad y oportunidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
Proyecto 2021 La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional
Versión 6 del 04-MARZO-2022
Código BPIN

Actividades vigencias 2021 y 2022

-Contratación Talento Humano: Se conformarán los equipos de trabajo de la Alcaldía Local que garanticen la formulación, ejecución y seguimiento de los procesos y procedimientos institucionales, para el cumplimiento de funciones de la administración local, a través de las actividades desarrolladas desde el despacho y el área de gestión del desarrollo local en los procesos planeación, presupuesto, contabilidad, almacén, contratación, centro de documentación e información (CDI), gestión de calidad, tecnologías de la información y comunicación (TICs), prensa y comunicaciones, y demás servicios de apoyo profesional, técnico y asistencial para la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía, atendiendo a los criterios de los enfoques de políticas públicas.

-Mejoramiento y mantenimiento de la sede principal de la Alcaldía Local: Realizar intervenciones de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física de la sede de la Alcaldía Local de La Candelaria de acuerdo con diagnóstico y estado actual de instalaciones físicas.

-Toma física de Inventarios del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria: Realizar un proceso de toma física, verificación, clasificación y actualización de la información de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o a cargo del fondo de desarrollo local de la candelaria, y la medición posterior de los bienes clasificados como propiedad planta y equipo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

-Adquisición de infraestructura tecnológica: Adelantar las acciones correspondientes para garantizar el licenciamiento - adquisición de licencias de Microsoft Office 365- de usuarios que prestan sus servicios a la Alcaldía Local y que requieran acceder a la plataforma Office 365.

COMPONENTE 2: TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

La transparencia y rendición de cuentas hacen parte de los principios del Plan de Desarrollo Local de La Candelaria; a través de este componente se busca promover buenas prácticas en la administración pública que faciliten espacios y mecanismos de control ciudadano encaminados a restaurar la confianza institucional y consolidar un gobierno abierto y transparente, y para ello, de conformidad con la normatividad descrita en la identificación del problema o necesidad, se adelantará la rendición de cuentas anual para mantener a la ciudadanía informada sobre la ejecución administrativa y presupuestal del cierre de cada vigencia.

Actividades vigencias 2021 y 2022

Rendición de cuentas: Además del evento anual de rendición de cuentas se realizarán diálogos, reuniones, encuentros, foros y audiencias permanentes para mantener a la ciudadanía informada sobre la gestión y ejecución administrativa y presupuestal de la Administración Local en cada vigencia, en el marco del desarrollo de actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local.

Se realizará la adquisición de bienes e insumos necesarios para apoyar actividades para la promoción de los diferentes espacios de participación, de rendición de cuentas y de control social de la localidad de La Candelaria, dentro de estos insumos se encuentra el suministro de refrigerios dirigidos a las personas de la comunidad que participan en dichos espacios.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
 Proyecto 2021 La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional
 Versión 6 del 04-MARZO-2022
 Código BPIN

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Fortalecer la gestión pública y la confianza institucional en el nivel local brindando mejores servicios a la ciudadanía que propendan por el desarrollo de procesos con eficiencia, calidad y oportunidad, así como por la transparencia, lucha contra la corrupción y el control social en la localidad.

Objetivo(s) específico(s)

- Desarrollar los procesos necesarios para fortalecer la capacidad institucional, administrativa y operativa del gobierno local.
- Generar procesos y espacios para el desarrollo de diálogos ciudadanos y rendición de cuentas que propendan por la transparencia en la gestión pública y el control social.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	4.00	Estrategias	de fortalecimiento institucional
2	Realizar	1.00	Rendición de cuentas	anuales

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Fortalecimiento local	0	1,085	1,885	1,420	1,708	6,098
Transparencia y control social	0	4	5	6	7	22

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021				2022		2023		2024		Total Proyecto
\$0	\$1,089	\$1,890	\$1,426	\$1,715	\$6,120						

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	f. 60 + Adelante (Personas mayores)	11,610	10,220	21,830	

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
17	La Candelaria Barrio(s) Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Diagnóstico Local La Candelaria	Secretaría Distrital de Planeación y Gobierno	07-06-2020
2 Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoques de Políticas Públicas Sector Gobierno - Fortalecimiento Institucional,	Secretaría Distrital de Gobierno	30-04-2021



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
Proyecto 2021 La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional
Versión 6 del 04-MARZO-2022
Código BPIN

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

18/11/2020 Inscripción; 16/12/2020 Registro; 07/01/2022 Se actualizan actividades y flujo financiero de acuerdo con cierre presupuestal de vigencia 2021 y con asignación presupuestal aprobada para la vigencia 2022

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Fabiola Andrea López Sotelo
Area Gestión del Desarrollo Local
Cargo Profesional Universitario 219-18
Correo fabiola.lopez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3410261

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

EEI proyecto esta formulado de acorde con el acuerdo 13 de 2000, Acuerdo 740 de 2019 y Decreto 768 de 2019 a las metas del Plan de Desarrollo Local de la Candelaria, políticas publicas, lineamientos y requisitos del sector

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre LUIS ALFREDO ZAMUDIO PULIDO
Area AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELAR
Cargo PROFESINAL GRADO 24
Correo luis.zamudio@gobienrobogota.gov.co
Teléfono 3410261
Fecha del concepto 03-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguno